

875208

3
2ej.



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO

**“ASPECTOS CONTABLES Y FISCALES DE UNA
EMPRESA GANADERA”.**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

Licenciado en Contaduría

P R E S E N T A

Delia María Cado Cruz

DIRECTOR DE TESIS

C. P. M. B. A. Ramón Ríos Espinosa

REVISOR DE TESIS

C. P. Porfirio Hernández Sandoval

H. VERACRUZ, VER.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

1994



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

GRACIAS . . .

Es una palabra tan común y corriente, que expresamos el mundo entero con tanta cotideaneidad, que ya ni cuenta nos damos cuando la decimos.

Sin embargo, hoy, con toda la madurez plena de mis años; y ante la emoción, dicha y satisfacción de tener este sueño convertido en realidad entre mis manos; me he dado a la tarea de analizar en su máxima y mínima expresión la palabra GRACIAS; y definitivamente, tan sencilla, tan común, repito; pero cuantos sentimientos, cuanta verdad nacida de las entrañas de mi corazón, encierra hoy para mí.

Es por ello, que a todos y cada uno de los que posteriormente enuncio, y a quienes por error omito; les vivire eternamente agradecida, porque de una u otra forma, aunado con mi tenacidad y esfuerzo, contribuyeron a convertirme el día de hoy (uno de los mas dichosos de mi existir) en toda una profesionista triunfadora y realizada, en toda una contador público.

Mil gracias

Por siempre . . .

GRACIAS

A DIOS:

Por haberme dado salud y capacidad para alcanzar la mas anhelada de mis metas, convirtiendome en un ser triunfador y útil en este mundo, al cual él me envio a cumplir esta inigualable misión y experiencia, y todas cuantas me faltan por realizar.

A MI PADRE:

Porque hubiese sido imposible este logro sin su vallosa e inagotable ayuda y apoyo.

Hoy se ven compensados, teniendo en sus manos uno de mis mas preciados tesoros.

¡ D I S F R U T A L O !

A TI MAMA:

Por los principios morales tan solidos que me inculcaste, por la educación que mame de ti, y por tu abnegación con la que has sabido sostener la armonia familiar.

Sin duda, todo esto fueron los cimientos mas solidos que me pudiste dar para construir esta realidad, y fueron también, las mejores armas para luchar y vencer todos los obstáculos.

¡ T E A D O R O !

SANTIAGO:

Tu posición, sin duda, la mas difícil,
por ser el mayor, sin embargo,
resultaste el mejor guía, porque me
pusiste la muestra de que se podía
hacer, como debía hacerse y hacerlo
bien. Hermano, no te falle,
también. . .

¡ L O L O G R E !

T O Y O :

Plenamente identificados, llegamos de
la mano a esta meta de la vida, fue lo
mejor ir a la par y corriendo hacia el
mismo objetivo.

Pues mutuamente sin expresarlo, sin
darnos cuenta, se convirtió en una
sana y limpia competencia, ninguno
queriamos quedarnos atrás, y hemos
aquí,

¡ HERMANO LO LOGRAMOS !

YASENKI:

¿ Te has dado cuenta que no es nada fácil triunfar y salir adelante? sin embargo, como mujeres, ya te demostre todo lo que se tiene que luchar para lograrlo, y si se hace con amor, entrega y entusiasmo: lo lograras.

Hoy, te puse la muestra, pero mañana y siempre en mí tienes a tu gula, a tu hermana, pero ante todo, a la mejor de tus amigas ; NO ME FALLES!

JAVIER:

Por tu hermandad de tantos años compartida, por el cariño y amistad desde pequeños impartida.

Hoy contigo comparto la dicha de este éxito.

BELLITA:

Nuevamente, Dios manifiesta el enorme cariño que me tiene, al permitirme brindarte en vida este testimonio, reflejo fiel de que si lo logre, fue porque guiaste y educaste una buena hija y ella supo hacer lo mismo conmigo ; VIEJITA, ERES UNICA !

TIA RAQUEL:

Aunque desgraciadamente, hoy físicamente no estas conmigo, donde quiera que estes, sabes y percibes que en mi corazón y en mi obra hay un lugar muy especial para ti, fuiste fiel testigo de la preparación para los inicios de mi carrera ; QUE TIEMPOS AQUELLOS !

A TODOS MIS TIOS Y PRIMOS:

Gracias por todo su cariño y apoyo.

AL HONORABLE JURADO:

C.P. MBA. Ramón Ríos Espinosa.

C.P. Porfirio Hernández Sandoval.

C.P. Raúl A. Belchez Gonzalez.

 Mi infinita gratitud por ser mi apoyo, mis guías, mis maestros, pero sobre todo los amigos, en los que siempre encuentre las palabras exactas, en el momento oportuno.

 En todos mis triunfos y logros profesionales serán ustedes siempre, la presencia espiritual que me aliente.

 Tengo un enorme compromiso: seguir preparandome, para nunca defraudarlos.

A MI AMIGO DAVID:

Por el apoyo moral, así como los momentos de comprensión y por todas tus palabras de aliento que me brindaste cuando mas las necesite.

CHELY:

Esto no fue fácil, sin embargo, cuando se es un ser privilegiado, como yo, por contar con una amiga de la grandeza y calidad como la tuya, con tus porras, tu ayuda y apoyo ; CARAMBA CHATA! Todo se torno mas sencillo.

MARIO, GALLARETA Y RUFINO:

Toda realidad se construye de muchas partes, y ustedes, sin duda, fueron piezas importantes para que este proyecto no se quedara en eso.

Muchachos, ¿ Que habria sido de mí sin su valiosísima ayuda ?

¡ COMO ME HECHARON LA MANO !

ALBI, MAGO Y LILI:

A ustedes, por su amistad, por sus consejos y porque desde pequeña han estado conmigo en todos mis tropiezos y en todos mis triunfos, y hoy no podía ser la excepción.

ASPECTOS CONTABLES Y FISCALES DE UNA

EMPRESA GANADERA.

I N D I C E

	Página
INTRODUCCION	1
<u>CAPITULO 1</u>	
GENERALIDADES DE LA GANADERIA EN MEXICO	2
1.1. Orígenes y evolución de la ganadería en México	3
1.2. Problemática de la ganadería en México	7
1.3. Situación actual de la ganadería en el país	10

CAPITULO 2

ORGANIZACION EN LA EMPRESA GANADERA	13
2.1. Su importancia	13
2.2. Clasificación de la industria ganadera	14
2.3. Organización contable y su importancia en la industria ganadera	23
2.4. Aspectos contables:	24
A) La contabilidad en una empresa ganadera	24
B) Control interno	27
C) Sistema de contabilidad general	30
1) Catalogo de cuentas	34
2) Manejo contable de las cuentas más comunes que aplica a la ganadería	46
3) Libros, registros y formas	57

CAPITULO 3

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS GANADEROS	62
3.1. Como miembro de asociaciones ganaderas	62
3.2. Obligaciones fiscales del sector agropecuario (ganadería)	65

3.3. Obligaciones fiscales de las personas físicas y morales; inscritas al Régimen Simplificado	70
--	-----------

CAPITULO 4

CASO PRACTICO DEL REGIMEN FISCAL	82
---	-----------

CONCLUSION	91
-----------------------------	-----------

BIBLIOGRAFIA

I N T R O D U C C I O N

El sector agropecuario (ganadería) así como otras empresas han ocupado una importancia primordial en nuestro país en estos últimos años.

Por tal motivo el siguiente trabajo de investigación está enfocado a la contabilidad del sector ganadero, donde explicaré su origen y evolución, así como la problemática y su situación actual de la ganadería en México.

En mi segundo capítulo se explica su organización así como también sus aspectos contables, el control interno, y un catálogo de cuentas.

En el siguiente capítulo se exponen los derechos y obligaciones de los ganaderos, así como también sus obligaciones fiscales bajo el Régimen Simplificado.

Por último se desarrolla un caso práctico, donde se calcula un pago provisional trimestral, de una persona física.

Esperando que este trabajo de investigación sirva de utilidad y apoyo para el sector ganadero.

C A P I T U L O 1**GENERALIDADES DE LA GANADERIA EN MEXICO****ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA GANADERIA.**

Desde los orígenes de la civilización el hombre, para satisfacer las necesidades de alimentación y vestido, tuvo que recurrir primeramente a la caza de animales y a la recolección de plantas y frutas silvestres. Más tarde se inició en la domesticación de algunas especies de animales que le eran útiles, y como consecuencia de esta primera actividad, se comenzó a practicar el cultivo de las plantas; tal vez, el instinto de conservación del hombre y la necesidad de contar con reservas de alimento para sobrevivir, lo hizo cambiar de la agitada vida sedentaria en campamentos estables. Así, sucesivamente, las distintas fases de transformación que ha tenido la ganadería desde sus orígenes, han sido motivadas por la modificación que también ha experimentado la vida del hombre de acuerdo a sus necesidades; por lo tanto, para llegar al actual desarrollo

de prosperidad que en muchos países presenta la ganadería, ha tenido que pasar por distintas etapas o fases de evolución. *1

1.1 ORIGENES Y EVOLUCION DE LA GANADERIA MEXICO.

Fue México el primer país del Continente Americano en el que se introdujeron las primeras especies ganaderas europeas que contando con un medio natural, favorable por su vegetación y clima, rápidamente lograron la adaptabilidad reproduciéndose en todo el territorio. Las primeras especies ganaderas europeas que contando con un medio natural, favorable por su vegetación y clima, rápidamente lograron la adaptabilidad reproduciéndose en todo el territorio. Las primeras razas ganaderas explotadas en nuestro país fueron de descendencia española, de ahí el nombre tan común de criollas. Los colonizadores de México se mostraron muy interesados en la introducción de las mejores razas de las especies de ganado español, y los encomenderos y demás grandes propietarios de tierras incluyendo también como en España a los cabildos y conventos, formaron una organización al modo de la Mesta, que fue una institución poderosa que se

*1 Fondo de Cultura Económica (SEP), Guía de planeación y control de las actividades pecuarias; México 1980. Pág. 11.

constituyó en España en el siglo XIII, la cual agrupaba a todos los ganaderos, de los reinos de Castilla y de León, tanto particulares (en su mayoría miembros de la nobleza), como institutos religiosos y comunidades municipales; y que se regía por leyes que otorgan prerrogativas preponderantes a la actividad ganadera; aunque la adopción mexicana de tal sistema nunca pudo alcanzar la perfección del modelo y mucho menos lograr su influencia.

En esa época, la ganadería se desarrolló rápidamente creandose una caudalosa fuente de riqueza importantísima ya en esa época. El ganado vacuno de Andalucía proveniente de la región más cálida de España resulto, de favorable y fácil adaptación al ambiente mexicano, al grado que no habían transcurrido muchos años de la segunda mitad del siglo XVI, cuando ya se contaba en Nueva España con una categoría de varios propietarios que reunían cada uno, miles de cabezas; siendo muy elevados en esa época los cargamentos de pieles y curtidos, que las flotas de galeones transportaban de Veracruz a Sevilla.

Se dice que las razas de ganado introducidas en la Nueva España degeneraron por la acción del medio, la falta de cuidado y la escasés de la demanda de sus productos, que disminuían el interés a la genuina y eficiente producción, sobre todo por la forma general en que se llevó a cabo el

pastoreo. En las grandes fincas instaladas sobre zonas más o menos áridas, principalmente en los estados de Durango, Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas, los animales se veían obligados a recorrer enormes distancias en busca de pastos nutritivos y de abrevaderos. De este modo, llegó a formarse este tipo de criollo de vacunos pequeños, famélicos y nerviosos, poco aptos para la producción de carne y con cuernos desmesuradamente largos, motivo de su nombre de " Long Horn " con que es conocido en Texas y Nuevo México, cuyos ranchos ganaderos contaban ya con numerosas existencias cuando dichas provincias mexicanas pasaron al dominio de los Estados Unidos.

En la región norte habían aumentado en número y extensión las estancias ganaderas, pero no eran muy ostensibles las mejoras en la calidad del ganado, es indudable que todavía antes de la caída de la dictadura porfiriana, halla base en una fase de iniciación una mejora de raza mediante la adquisición en los Estados Unidos y Europa de algunos sementales finos, con miras a mejorar la ganadería mexicana, para cumplir los requisitos del ganado de carne, que ya nos compraba en cantidades de importancia el primero de esos países.

La opulencia de aquella ganadería latifundista, consistía no en la calidad del ganado, sino de su número

absoluto sin selección alguna de calidad, dentro de propiedades que a veces alcanzaban superficies comparables a provincias en otros países, es por ello que no resulta insólito que en esa época hubieran datos de 50 mil y más de 100 mil cabezas, que se desarrollaron sobre todo en el norte del país, donde las grandes haciendas ganaderas eran consideradas como el mayor emporio ganadero en propiedad particular en todo el mundo, como fue la de Don Luis Terrazas en Chihuahua, del cual se dice que sus terrenos abarcaban la mitad de la superficie total del estado, con un número de 100 mil cabezas de ganado aproximadamente.

Las grandes revueltas ocasionadas por la Revolución de 1910 motivaron que la ganadería mexicana sufriera un colapso económico; pero a pesar de ello, no ha dejado de representar una riqueza de primer orden y una fuente de actividades productivas a la que se dedica una gran parte de la población. *2

*2 Dr. Leonardo Martín Echeverría; La Ganadería Mexicana; Editorial Hispanoamericana, Año 1966. Páginas 76-81.

1.2 PROBLEMATICA DE LA GANADERIA EN MEXICO.

El incremento de la ganadería para carne en nuestro país se considera irregular y esto se debe principalmente a los siguientes problemas:

- a. Falta de asesoramiento técnico-económico para evitar el sobre pastoreo y la erosión de las tierras.
- b. Carencia de financiamientos apropiados.
- c. Los productores de carne no ubican muchas veces a las razas de ganado existentes, en un ambiente favorable para obtener la producción óptima.
- d. Existen problemas, motivados principalmente por la falta de garantías en la tenencia de la tierra, al no existir políticas definidas sobre los terrenos que no son susceptibles de afectarse de acuerdo con el artículo 27 de nuestra Constitución Política.
- e. No existe adecuada planeación para el desarrollo de esta industria.
- f. Debido a la falta de planeación, no existe un mercado que sea sólido y constante.

- g. Hay insuficiencia de técnicos en el campo.
- h. Los centros de industrialización de los productos y subproductos pecuarios son escasos.
- i. El crédito en el campo mexicano no está orientado como es debido.
- j. La ganadería en México es de carácter extensivo, sólo un número muy reducido la realiza en forma intensiva.

Se considera que los puntos anteriormente tratados, los más graves son:

La falta de asesoramiento técnico-económico para evitar la erosión de la tierra, y la falta de garantías en la tenencia de la tierra. Si estos problemas fueran resueltos, la ganadería se vería incrementada de una manera notable que beneficiaría mucho a la economía nacional.

Además, al enfocarse la ganadería a la forma extensiva, ya sea por sus orígenes en el país o bien porque reciba las preferencias del ganadero (por haber heredado la tierra, o adquirido a un precio reducido, representándole ello un mayor porcentaje en sus utilidades), parece exhibirlo como

un capitalista detentador de tierras. Sin embargo es necesario tener presente que el negocio ganadero requiere una mayor inversión por ejemplo que la agricultura, y por lo tanto sus rendimientos serán superiores en cuanto a su monto; aun cuando muchas clases de cultivo en cuanto a su inversión son más redituables proporcionalmente que la misma ganadería. En síntesis con la ganadería intensiva habría un mayor número de ganaderos, aunque lo mas seguro es que serían individualmente de menor importancia económica.

Por otra parte, el establecimiento adecuado de índices de agostadero, la revisión de las extensiones de tierra dedicadas a la ganadería ya sea a solicitud o de oficio, la aplicación justa de los preceptos jurídicos garantizando la seguridad en el campo, brindarian una tranquilidad al empresario ganadero, motivarian la inversión y se incrementaría la producción repercutiendo sus efectos en la economía general del país.

La superación de estos aspectos vendrán a mejorar la situación problemática de la ganadería en México. *3

*3 C.P. E. Gálvez Azcanio, Ganadería; Editorial ECASA 1980. Páginas 30-31.

1.3 SITUACION ACTUAL DE LA GANADERIA EN EL PAIS

Ante los cambios comerciales que atraviesan los países en su economía, la ganadería no puede permanecer pasiva, se requieren cambios en nuestro sistemas de exploración, que permitan una mayor y mejor productividad, para competir con los productores de otros países.

Además, a nivel nacional se están dando las condiciones, para que el producto llegue al consumidor sin tantos intermediarios.

Siempre se ha considerado que en las zonas tropicales del sureste del país, los ganaderos poseen, las tierras productivas, la fuerza del trabajo y los conocimientos necesarios para producir más carne y leche por hectárea a un menor costo.

Todas estas bases y condiciones no se pueden dar y aplicar en todos los ganaderos del país, hasta que exista una decisión política que demuestre con hechos que el esfuerzo, trabajo y las inversiones que se realicen tengan posibilidades de éxito, hasta entonces los cambios que se necesitan se harán de una manera masiva y todos los ganaderos podran trabajar sin discrepancias.

Los políticos tienen que entender que la libertad y democracia de que tanto hablan, solamente se logrará cuando los alimentos que se produzcan sean suficientes para satisfacer las necesidades del pueblo; esto nos lo

demuestran los grandes países civilizados del primer mundo que les dan a sus productores primarios, todos los créditos que necesitan hasta la comercialización de sus productos a tasas preferenciales.

Este hecho hace que el producto agropecuario nacional esté en desventaja ante el Tratado de Libre Comercio (T.L.C.) con los productores de Estados Unidos y Canadá. No es que los productores de estos países sean más inteligentes, o más trabajadores eficientes u organizados que nosotros, sino que sus gobiernos tienen medidas políticas más inteligentes, no subsidiando el producto que generan en lugar de esto subsidian el dinero con que se producen.

Muchas veces nos preguntamos si los tiempos pasados fueron mejores, como para justificar algún argumento en contra del T.L.C. Aceptar este hecho sería negar que se ha tenido algún progreso positivo en el desarrollo de la ganadería; siendo el principal propósito de las generaciones pasadas, el de mejorar las condiciones productivas, al trabajar en sus ranchos ganaderos con entrega. Ahora los retos son diferentes porque tenemos la obligación de pensar en producir más para alimentar a la población creciente de mexicanos. Sin embargo, lo más importante es que las bases de explotación que heredamos de las generaciones pasadas son firmes y alagadoras para aplicar nuevas tecnologías que

permitan producir más por hectárea para tomar con energía y confianza este gran reto que tenemos las nuevas generaciones.

Todos los avances que realicemos en nuestras explotaciones, con la incorporación de nueva tecnología, va dar como resultado una mayor oferta de nuestros productos en el mercado, necesitamos darle a dichos productos un valor agregado para poder ofertar al consumidor, algo bien presentado, higiénico y si es posible vender directamente de productor a consumidor. Esto nos obligará a establecer industrias colaterales como son: Rastros frigoríficos, salas de deshueses, carnicerías y tiendas de auto servicios.

C A P I T U L O 2

ORGANIZACION EN LA EMPRESA GANADERA

2.1 SU IMPORTANCIA.

La organización en la Industria Ganadera es una función por lo general desconocida o precaria y rudimentaria; siendo esta función de vital importancia para el desarrollo de cualquier empresa, también lo es para la empresa ganadera, porque ordena y coordina los esfuerzos y formula el armazón adecuada y la posición relativa de las actividades que habrán de desarrollarse, relacionandolas entre si y disponiendo quién deberá desempeñarlas. La organización suministra los medios para el desarrollo del trabajo ayudando a integrar las actividades que se planean, ejecutan y controlan.

Un ganadero organizado será más eficaz, conociendo específicamente las actividades que debe dirigir, quién le ayudara, de quién dependerá y quiénes dependerán de él. El

enfoque que se le dé a la organización es de vital importancia, no basta con describirla con diagramas, delegar autoridad, definir obligaciones, etc., sino que se debe tratar de llevarla adelante por medio de la supervisión y control de la ejecución para el logro del objetivo, en el trabajo se debe utilizar los mejores medios, coordinar los esfuerzos, incrementar la comprensión para que marchen sin tropiezos las actividades y aumentar el interés de los empleados por su labor inmediata, es necesario lograr que cada empleado se sienta parte activa de la empresa como grupo.

2.2 CLASIFICACION DE LA INDUSTRIA GANADERA.

La Ganaderia o Industria Pecuaria (del latin Pecuaris que significa perteneciente o relativo al ganado), corresponde al grupo de las Industrias Extractivas, que son aquellas cuya actividad está encaminada a extraer de los recursos existentes en la naturaleza los satisfactores o productos. Los recursos pueden ser Renovables y no Renovables.

Son Recursos Renovables aquellos que con planes adecuados de recuperación o regeneración, después de ser explotados, vuelven o recuperan parcial o totalmente su estado original, por lo que pueden ser motivo de una

actividad continua. A este grupo pertenecen las Industrias: Agrícola, Ganadera, Forestal, Pesca y otras más.

Son Recursos no Renovables los que una vez explotados se agotan o perecen indefinidamente. El agotamiento acontece en el mismo grado en que son explotados. En esta clase se localizan las industrias: Minera, Petrolera, etc.

La ganadería comprende una variedad de especies animales, sin embargo para referirse a ella como industria será necesario que motive una actividad más o menos continua y que genere un rendimiento o lucro.

Con la idea de lograr una clasificación de la industria ganadera, esta puede quedar integrada en la siguiente forma:

Ganadería

Ganado Mayor:

Bovino.
Caballar.
Mular.
Asnal.

Ganado Menor:

Porcino.
Ovino.
Caprino.
Conejino.

Al ser explotadas cada una de estas ramas de la ganadería, la actividad puede estar orientada a determinados aspectos o formas. Así tenemos que la explotación del Ganado Bovino puede comprender o clasificarse de la siguiente manera:

- a. Ganado reproductor.
- b. Ganado para leche.
- c. Ganado para carne.
- d. Ganado para la lidia.
- e. Ganado para trabajo.

Este trabajo está enfocado a la explotación del Ganado Bovino para carne, por lo que a esta rama de la ganadería ha de referirse la atención primordialmente. Es de mencionarse que esta fase de actividad ganadera suele combinarse con la explotación del ganado para leche, como apoyo al sostenimiento del negocio.

La explotación del Ganado para Carne comprende la cría, procría, crecimiento o desarrollo y engorda del ganado bovino que ha de venderse para la matanza; por supuesto que la realización comprenderá aquellas cabezas de ganado que no

constituyen el pie de cría necesario para la continuidad del negocio.

En este caso el negocio puede describirse en la forma siguiente:

- a) Contar con una extensión suficiente de terreno para alimentar al número de cabezas de ganado que se tendrán en el rancho, observando siempre que no se exceda del índice de pastoreo adecuado al terreno de que se disponga. Un número de cabezas excesivo en el terreno ocasiona un agotamiento prematuro de pastos, e impide el desarrollo normal del ganado, llegando a hacer incosteable el negocio. Por el contrario un reducido número de unidades significa un desperdicio de recursos.

- b) Dividir el terreno en Potreros o Lienzos identificado cada uno ya sea con nombres o números; la división implica la instalación de cercados o alambradas. Las alambradas que son las más comunes (las de madera en vez de alambre resultan más costosas), consisten en el tendido de 4 a 5 hilos de alambre de púas sostenidos cada 2 ó 3 metros por postecillos de madera o de concreto a los cuales se fijan los hilos de alambre por medio de grapas o alambres, según el caso. El alambre

y las grapas son galvanizadas a fin de evitar lo más posible la oxidación.

- c) Mantener una proporción equilibrada entre machos y hembras a fin de no atentar contra el índice de pastoreo. En cuanto a los machos se refiere, disponer únicamente de los sementales necesarios para la cubrición de las hembras y que garanticen la actividad del negocio. Se juzga adecuado que un toro atienda de 30 a 40 vacas. La hembra puede ser cubierta al año de nacida, la gestación tarda nueve meses, generalmente está en reproducción adecuada hasta completar seis partos. El toro semental si se le ha empleado razonablemente puede estar en funciones hasta 10 años y aún cuando algunos superen este tiempo con creces, sus crías podrían resultar deficientes.
- d) Las vacas próximas a parir deberán ser vigiladas con mayor esmero, pues las nacencias requieren especial cuidado. Las crías pueden permanecer con la madre por algún tiempo, que puede ser hasta de tres meses, sin embargo cuando se combina el negocio con el de leche, el becerro es separado a unos cuantos días de nacido.
- e) Entre los 4 y 6 meses las nacencias son seleccionadas; algunas por su aspecto, su pureza de raza, merecerán ser

dedicadas a la reproducción y vendrán a reemplazar a los animales viejos que han llegado a su límite de fertilidad y por lo tanto serán engordados y vendidos. El resto de las nacencias serán destinadas a la engorda y posteriormente realizadas.

Las nacencias serán herradas con el escudo o signo de la ganadería usualmente el escudo está formado por literales o letras del nombre o apellido del ganadero.

También serán descornados para facilitar su manejo y evitar que se hagan daño entre ellos.

Igualmente serán castrados aquellos animales que no van a ser dedicados a la reproducción. Esta operación se realiza para favorecer el desarrollo, y engorda de los animales.

También esta misma rama de la ganadería puede desarrollarse sin los problemas o trabajos que significan la cría o el mantenimiento de unidades reproductoras o ple de cría, y únicamente concretarse a la compra de ganado joven para ser engordado y vendido posteriormente. En este caso el desarrollo y engorda se efectúa en forma más especializada y sistematizada.

El ganado para engorda es aquel que se considera está flaco o joven para ser llevado al sacrificio y que por lo tanto no tiene suficiente carne para ser aprovechada, de ahí que se venda a los engordadores para cebarse, hasta que llene las condiciones adecuadas para el mercado.

Dentro de este tipo de explotación, las características del ganado que se sujeta al proceso de engorda, basada en experiencias y estudios relativos se clasifican de acuerdo con su edad, peso y clase, y dentro de dicho proceso la mayor parte está formada por novillos y terneras.

Las vacas, los toros y los bueyes, constituyen un porcentaje muy reducido en el negocio, debido a que presentan serios inconvenientes para su engorda principalmente por su edad, ya que por tratarse de animales en su madurez, difícilmente alcanzan un peso mayor al que ya tienen.

En esta fase el negocio consiste en:

- a) Compra del ganado entre 4 ó 6 meses siendo preferible ya castrado y descornado, así como vacunado, o bien realizar estas operaciones después de la adquisición haciendo el ajuste en el precio de la compra.

- b) Clasificar el ganado adquirido primordialmente por edades, si es que incluye la compra de ganado de diferentes edades (puede resultar aceptable una diferencia de 2 meses en la clasificación). La clasificación puede tener entre sus finalidades el establecer una identificación por lote de compra, a fin de analizar la costeabilidad y conveniencia, así como orientar la preferencia hacia determinada raza y proveedor.

- c) Contar con las instalaciones adecuadas. Hay que hacer hincapié en las instalaciones de saleros o botes con sal, para los concentrados vitamínicos, para el control periódico del peso, etc.

- d) Identificar plenamente los distintos lienzos (potreros), o divisiones hechas en los terrenos que forman la finca ganadera, a fin de establecer programas de entrada y salida de ganado de los mismos, ya que la estancia del

ganado en ellos se hará tomando en cuenta la cantidad o extensión de los pastos.

- e) Establecer la rotación de potreros o lienzos, a fin de que éstos se aprovechen adecuadamente, evitándose el consumo de sus pastos cuando apenas estén en periodo de recuperación, pero por supuesto sin que se dejen madurar demasiado y que ya no sean apetecibles para el ganado.

- f) Al término del ciclo o periodo de engorda, que puede ser cuando el ganado tiene de dos a dos y medio años de edad, dependiendo de la clase de ganado y pastos, el animal puede pesar un promedio de 450 kilos; pero aquellos que no han alcanzado el peso fijado deben venderse, de otra manera estarán erogándose gastos por animales difícil de engordar lo que reduce las utilidades del negocio.

- g) Al venderse el ganado debe darse de baja en los registros de unidades que se llevan en el rancho. Igualmente se hará con las muertes que acontezcan debidamente comprobadas con el acta del médico veterinario, y con la piel del animal cuando aquel lo juzgue conveniente.

- h) La identificación del ganado si es que se hace, aunque siempre será conveniente puede consistir en un número del lote, adicionado por un número secuencial dentro de

dicho lote con lo que se logra que no se tenga numeraciones muy grandes. Inclusive el control por lotes de ganado puede manejarse en forma global, marcando el animal únicamente con el número o literal (letra) asignada al lote, mencionando en un registro de lotes de cuantas cabezas o unidades se compone éste.

2-3 ORGANIZACION CONTABLE Y SU IMPORTANCIA EN LA INDUSTRIA GANADERA.

Organización contable es la determinación, coordinación y control de los hechos u operaciones de las economías privadas, empresas y entidades administradoras, con el fin de establecer su Método de Investigación. *4

Como en toda empresa moderna, la empresa ganadera se encuentra expuesta a rápidos cambios que exigen la disminución del margen de errores en la administración, un mejor control de su destino, localizando y eliminando de inmediato cualquier gestionamiento o ineficiencia en sus operaciones, por consecuencia los ejecutivos no podrán tomar decisiones a la ligera, necesariamente necesitan fundamentarse en el buen juicio y en la mejor información

*4 Maximino Anzures, Contabilidad General; Editorial PORRUA 1981. Página 382.

posible que permitan evaluar objetivamente las alternativas, un buen juicio depende generalmente de la experiencia, conocimientos del negocio y una mejor información del Sistema Contable existente dentro de la empresa en el cual se recoleccionan, suman, analizan y presentan información sobre sus operaciones mediante informes que resultan de gran importancia para una administración eficiente.

2.4 ASPECTOS CONTABLES:

A) LA CONTABILIDAD EN UNA EMPRESA GANADERA.

Se define la contabilidad como una disciplina que se ocupa de las normas y procedimientos para ordenar, registrar y analizar las operaciones que realizan las unidades económicas individuales o constituidas bajo la forma de sociedades civiles o mercantiles, y valora dichas operaciones en dinero.

El conocimiento de la contabilidad permite determinar costos, diseñar e instrumentar documentos y métodos para la planificación de políticas de precios y financiamientos, así como determinar las expectativas y tendencias de cada unidad de producción.

Es importante señalar que las personas que realicen el trabajo contable deberán conocer el tipo y características del negocio o empresa en cuestión.

En las empresas agropecuarias de bovinos, la contabilidad presenta procedimientos sui generis debido, en primer lugar, a que el negocio o empresa se encuentra generalmente alejado de los centros de población, lo que dificulta el abastecimiento de materias primas, el mercadeo y las gestiones ante oficinas gubernamentales. En segundo lugar, en este tipo de empresas el manejo del efectivo presenta especiales dificultades pues se contabilizan unidades animales y equipo especial (tal como potreros, mangas de manejo, corrales, etc.). Y en tercer lugar, el volumen de las transacciones no es comparable al de los comercios e industrias, pues en éstos las operaciones consisten en gran medida en una compra y venta continua, mientras que las empresas agropecuarias realizan sus transacciones comerciales a largo plazo; por ejemplo, las empresas pecuarias de engorda de bovinos tardan mucho tiempo en vender sus animales y obtener ganancias por esa venta.

Por otro lado, en la contabilidad de empresas industriales, de comercio o grandes empresas agropecuarias, intervienen el contador y los auxiliares de contabilidad; sin embargo, en las empresas medianas y pequeñas, "los administradores" o "encargados", que son los que conducen en

forma general todos los aspectos de esta índole, no poseen los conocimientos teóricos y prácticos indispensables para obtener, a partir de los datos y cifras de los registros y libros de producción, la información contable que éstos pueden proporcionar. El motivo por el cual los encargados realizan dicha actividad es que en forma general este tipo de empresas no pueden tener gastos administrativos cuantiosos que graven desproporcionadamente el costo de la operación agropecuaria.

Las razones más importantes para llevar registros contables son las siguientes:

- a) Medir la situación económica de la empresa en periodos determinados.
- b) Analizar el desenvolvimiento de la empresa.
- c) Ayudar en la elaboración de formas de pago de impuestos.
- d) Auxiliar en la elaboración de planes y/o presupuestos futuros.
- f) Determinar los costos de producción del bien, o de los bienes producidos.

- g) Obtener el ingreso, o los ingresos resultantes de la venta de los bienes producidos.
- h) Determinar si la actividad productiva es o no redituable. *5

B) CONTROL INTERNO.

Todo sistema contable podrá resultar efectivo, si muestra a la administración que los datos asentados en los estados financieros e informes internos elaborados, son razonablemente correctos. Esto puede lograrse mediante la distribución adecuada de las funciones del personal y el establecimiento de responsabilidades, para lograr una óptima eficiencia en operación, evitar fraudes y en general proporcionar los métodos indispensables para el control adecuado de la empresa.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, da la definición que parece ser más adecuada:

*5 Cecilia Cristina Arciniega Nájera, La contabilidad en la empresa agropecuaria de bovinos. Editorial Trillas 2ª Edición 1990. Páginas 43-44.

"El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de su información financiera, promover la eficiencia operacional y provocar la adherencia a las políticas prescritas por la administración". *6

Uno de los principales elementos del Control Interno son los procedimientos adecuados y debidamente sistematizados, dentro del sistema de contabilidad, a través de las cuentas, comprobantes, registros, informes y estados financieros. Que proporcionan a los administradores información veraz, oportuna y accesible para llevar un debido control de todos los aspectos del negocio.

También son elementos del Control Interno la organización, el personal y la supervisión ejercida en sus diferentes niveles.

*6 Comisión de publicaciones técnicas del Instituto Mexicano de Contadores Públicos; Normas y procedimientos de auditoría, Tomo I. Edición 1992. Página 68.

Cualquier empresa que desee obtener resultados positivos con un máximo de eficiencia, debe contar con un sistema adecuado de control interno. Los negocios dedicados a la explotación de ganado para carne no pueden ser la excepción a esta primicia, por lo que su control interno, aunque sea especial por las características típicas de este tipo de empresas, debe de estar acorde con sus necesidades.

Al implantarse en el rancho el sistema adecuado, el dueño o dueños del negocio podrán tener la información requerida por ellos en forma oportuna y constante, lo que redundará en beneficio para la empresa. Así tenemos que al recopilar la información necesaria, se conoce cual es la mejor alternativa para el ganadero, y si le conviene seguir trabajando en la misma forma o si es mejor cambiar algunos aspectos de su explotación, como por ejemplo:

Selección del ganado, tipos de pastos, mantenimiento o renovación de los mismos, complementos en la alimentación, rotación de potreros, medicamentos, sistema de trabajo, organización y/o en su caso renovación del personal, sistema de compras, mantenimiento de existencias mínimas y máximas en almacén, sistema de ventas e infinidad de aspectos más, además de poder tomar las decisiones más convenientes que se consideren necesarias sobre la marcha, teniendo en cuenta bases que son justas y equitativas, con las que se evitan en

gran porcentaje los errores que se cometen al tomar decisiones precipitadas, por carecer de un sistema de control interno acorde a las necesidades de la empresa.

C) SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL.

Al implantar un sistema de contabilidad, se proyecta la adecuada captación de todas las operaciones en los registros que establece; de estos registros emanan los estados financieros. Se utiliza también para valuar la eficiencia en las operaciones, la productividad y el desarrollo.

Con base a lo anterior, podemos buscar el adecuado sistema a implantar según los elementos que a continuación se menciona:

1. ESTUDIO PREPARATORIO.- Definición del problema contable que tenga la empresa y selección del sistema aplicable.
2. INFORMACION.- La que requiere el sistema con el propósito de coadyuvar al buen desarrollo de la empresa.
3. PLAN O CATALOGO DE CUENTAS.- Clasificación de las cuentas comunes a la empresa bajo estudio. Se acostumbra dividir por grupos generales:

- a).- Activos.
- b).- Pasivos.
- c).- Capital.
- d).- Resultados.

Dentro de cada grupo se delimitarán tantas cuentas como sean necesarias y las subcuentas correspondientes.

4. DOCUMENTACION.- Tanto de carácter externo a la empresa y que genera el asiento contable, como los documentos internos y de características contables.

5. LIBROS Y REGISTROS.- Donde se acumulen los datos derivados del plan de cuentas y de la documentación. Estos libros que se han de llevar pueden ser los obligatorios o principales, y los auxiliares o registros que acumulan la información analítica de conceptos principales.

6. INSTRUCTIVOS.- Se indicará en ellos el manejo de cada cuenta.

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto y considerando que la información contable debe ser "fehaciente, oportuna y accesible", se sugiere un sistema idóneo para el registro de las operaciones: Pólizas de

diario y póliza de cheque para las salidas de efectivo, ya que cuenta con las siguientes ventajas:

- a) Contabilización más rápida de las operaciones, debido a la división del trabajo, pues serán personas distintas las que elaboren y registren las pólizas.
- b) Al registrarse las pólizas en los libros y registros, los conceptos en éstas serán más extractados, pues la descripción más clara y amplia estará en la póliza.
- c) En las pólizas es fácil de anexar la documentación comprobatoria que originó la operación.
- d) Se podrán asignar responsabilidades en caso de error, ya que en las mismas se asientan las firmas de quiénes las elaboraron, revisaron y registraron.
- e) Su archivo es de fácil manejo.
- f) Cada póliza deberá formularse por duplicado; éste se usará para contabilizar, y servirá para reponer

el original en caso de un posible extravío del mismo.

Para que un sistema contable opere adecuadamente, deberá conseguir el deseado control de las operaciones, y la correcta protección patrimonial, dentro de los límites de costeabilidad.

Cada operación tiene su origen o evidencia; esta podrá ser: interna, externa y mixta. Con base en estos comprobantes, se formulan los documentos contabilizadores que se utilizan para afectar los auxiliares de las cuentas colectivas de activo y pasivo, así como las correspondientes a resultados, y asentar en los registros analíticos, para derivar de estos los asientos mensuales por concentración y posteriormente su registro en los libros principales, de los que se obtendrá la información necesaria a los propósitos de planeación, mejoramiento, control y protección de la empresa.

1) CATALOGO DE CUENTAS.

A C T I V O

CIRCULANTE

0010-0001-000-00	Caja general.
0010-0002-000-00	Fondo de caja chica.
0011-0000-000-00	B a n c o s .
0012-0000-000-00	C l i e n t e s .
0013-0000-000-00	Documentos por cobrar.
0014-0000-000-00	Deudores diversos.
0014-0001-000-00	Funcionarios.
0014-0002-000-00	Empleados.
0014-0003-000-00	Vaqueros.
0014-0004-000-00	Obreros y peones.
0014-0005-000-00	Otros.
0015-0000-000-00	Ganado para venta.
0015-0001-000-00	Potrero "A".

0015-0001-001-00	Lote no. 1.
0015-0001-002-00	Lote no. 2, etc.
0015-0002-000-00	Potrero "B".
0015-0002-001-00	Lote no. 1.
0015-0002-002-00	Lote no. 2, etc.
0016-0000-000-00	Ganado para engorda.
0016-0001-000-00	Lote no. 1.
0016-0002-000-00	Lote no. 2, etc.
0017-0000-000-00	Almacén de forrajes y alimentos complementarios.
0017-0001-000-00	Grano de maíz.
0017-0002-000-00	Grano de avena.
0017-0003-000-00	Grano de sorgo.
0017-0004-000-00	Harinolina.
0017-0005-000-00	Heno de alfalfa.
0017-0006-000-00	Harina de hueso.
0017-0007-000-00	Melaza.
0017-0008-000-00	Rastrojo de maíz.
0017-0009-000-00	Rastrojo de sorgo.
0017-0010-000-00	Sal.
0017-0011-000-00	Ensilaje verde.
0017-0012-000-00	Alfalfa.
0017-0013-000-00	Hueso.
0017-0014-000-00	Otros.

0018-0000-000-00	Almacén de curativos y preventivos.
0019-0000-000-00	Almacén de abastecimientos, refacciones y accesorios.
0019-0001-000-00	Refacciones.
0019-0002-000-00	Combustible.
0019-0003-000-00	Lubricantes.
0019-0004-000-00	Accesorios.
0019-0005-000-00	Alambre de púas.
0019-0006-000-00	Postes.
0019-0007-000-00	Materiales varios.

F I J O

0020-0000-000-00	Pie de Cría.
0021-0000-000-00	Terrenos.
0022-0000-000-00	Edificios y construcciones.
0023-0000-000-00	Cercas y alambradas.
0024-0000-000-00	Instalaciones.
0024-0001-000-00	Corrales.
0024-0002-000-00	Abrevaderos y piletas.
0024-0003-000-00	Baños.

0024-0004-000-00	Pozos.
0024-0005-000-00	Silos.
0024-0006-000-00	Básculas.
0024-0007-000-00	Embarcaderos.
0024-0008-000-00	Comederos.
0025-0000-000-00	Maquinaria y equipo.
0025-0001-000-00	Tractores.
0025-0002-000-00	Implementos para tractores.
0025-0003-000-00	Herramientas.
0025-0004-000-00	Equipo médico.
0025-0005-000-00	Aperos y monturas.
0025-0006-000-00	Otros.
0026-0000-000-00	Equipo de transporte.
0026-0001-000-00	Camiones.
0026-0002-000-00	Camionetas.
0026-0003-000-00	Remolques.
0027-0000-000-00	Muebles y enseres.
0028-0000-000-00	Animales de trabajo.
0028-0001-000-00	Caballos.
0028-0002-000-00	Mulas.
0028-0003-000-00	Asnos.

0029-0000-000-00

Construcciones en proceso.

CARGOS DIFERIDOS

0030-0000-000-00

Gastos de explotación diferidos.

0031-0000-000-00

Gastos pagados por anticipado.

0031-0001-000-00

Intereses pagados por anticipado.

0031-0002-000-00

Primas de seguro.

0032-0000-000-00

Gastos por amortizar.

0033-0000-000-00

Gastos de organización.

0033-0001-000-00

Gastos de instalación.

0033-0002-000-00

Otros gastos por amortizar.

0034-0000-000-00

IVA por acreditar.

P A S I V O**CIRCULANTE**

0050-0000-000-00

Proveedores.

0051-0000-000-00	Documentos por pagar.
0052-0000-000-00	Impuestos por pagar.
0052-0001-000-00	Impuesto Sobre la Renta.
0052-0002-000-00	Producto de trabajo.
0052-0003-000-00	Seguro Social.
0052-0004-000-00	5% INFONAVIT.
0052-0005-000-00	Municipales.
0052-0006-000-00	Predial.
0052-0007-000-00	S.A.R.
0052-0008-000-00	Impuesto al Activo.

F I J O

0053-0000-000-00	Préstamos de habilitación o avío.
0054-0000-000-00	Préstamos refaccionarios.
0055-0000-000-00	Préstamos hipotecarios.

CONTINGENTE

0057-0000-000-00	Documentos descontados.
------------------	-------------------------

0058-0000-000-00

Provisi3n para indemnizaciones al
personal.**CREDITOS DIFERIDOS:**

0059-0000-000-00

Cobros anticipados.

C A P I T A L

0060-0000-000-00

Capital Social.

0061-0000-000-00

Reservas.

0062-0000-000-00

Resultado de ejercicios anteriores.

0063-0000-000-00

Resultado del Ejercicio.

0064-0000-000-00

Utilidades por realizar.

Cuentas complementarias de activos

0036-0000-000-00	Depreciaciones.
0036-0001-000-00	Edificios.
0036-0002-000-00	Cercas.
0036-0003-000-00	Instalaciones.
0036-0004-000-00	Maquinaria y equipo.
0036-0005-000-00	Equipo de transporte.
0036-0006-000-00	Muebles y enseres.
0037-0000-000-00	Amortizaciones.
0037-0001-000-00	Gastos de organización.
0037-0002-000-00	Gastos de instalación.
0038-0000-000-00	Reserva por ajuste en valuación de inventario de ganado.

Cuentas de resultados deudoras

0070-0000-000-00	Costo de engorda de ganado.
0070-0001-000-00	Forrajes y alimentos complementarios.
0070-0002-000-00	Mano de obra directa.
0070-0003-000-00	Gastos de explotación.
0070-0003-001-00	Salarios.

0070-0003-002-00	Honorarios.
0070-0003-003-00	Papeleria y articulos de escritorio.
0070-0003-004-00	Conservación y mtto.de maq. y eq.
0070-0003-005-00	Servicio de veterinario.
0070-0003-006-00	Impuestos y derechos.
0070-0003-007-00	Combustibles y lubricantes.
0070-0003-008-00	Conservación y mtto. de instalaciones.
0070-0003-009-00	Comunicaciones.(teléfono,telégrafo y correo)
0070-0003-010-00	Vacunas y medicamentos.
0070-0003-011-00	Primas de seguro.
0070-0003-012-00	Depreciaciones y amortizaciones.
0070-0003-013-00	Muertes de ganado.
0070-0003-014-00	Cuotas al IMSS.
0070-0003-015-00	Luz y gas.
0070-0003-016-00	Pérdidas y faltantes.
0070-0003-017-00	Bombeo, riego y desagüe.
0070-0003-018-00	Empastado, limpieza y conservación de potreros.
0070-0003-019-00	Raciones y mezclas.
0070-0003-020-00	Acarreos.
0070-0003-021-00	Vigilancia.

0070-0003-022-00	Alquileres.
0070-0003-023-00	Otros.
0071-0000-000-00	Costo de explotación (mismas sub-cuentas y sub-sub-cuentas que para costo de engorda).
0072-0000-000-00	Compra de ganado para engorda.
0073-0000-000-00	Gastos de compra de ganado para engorda.
0074-0000-000-00	Costo de venta de ganado.
0075-0000-000-00	Costo de venta de forrajes y alimentos.
0076-0000-000-00	Ajuste por valuación de inventario de ganado
0077-0000-000-00	Gastos de administración.
0077-0001-000-00	Sueldos.
0077-0002-000-00	Servicio médico.
0077-0003-000-00	Honorarios.
0077-0004-000-00	Gastos legales.
0077-0005-000-00	Papelería y útiles de escritorio.

0077-0006-000-00	Teléfono, telégrafo y correo.
0077-0007-000-00	Luz y gas.
0077-0008-000-00	Suscripciones y cuotas.
0077-0009-000-00	Útiles y gastos de aseo.
0077-0010-000-00	Seguros y fianzas.
0077-0011-000-00	Depreciaciones y amortizaciones.
0077-0012-000-00	Impuestos varios.
0077-0013-000-00	Donativos.
0077-0014-000-00	Vigilancia.
0077-0015-000-00	Otros.
0078-0000-000-00	Gastos de venta.
0078-0001-000-00	Sueldos.
0078-0002-000-00	Servicio médico.
0078-0003-000-00	Fletes y acarreos.
0078-0004-000-00	Comisiones.
0078-0005-000-00	Impuestos varios.
0078-0006-000-00	Otros.
0079-0000-000-00	Gastos financieros.
0079-0001-000-00	Interese pagados.
0079-0002-000-00	Otros.
0080-0000-000-00	Otros gastos.
0080-0001-000-00	Muerte de animales.(De trabajo).
0080-0002-000-00	Consumo de animales.

0080-0003-000-00 Pérdida por materiales obsoletos.

CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS

0086-0000-000-00 Ventas de ganado.

0087-0000-000-00 Ventas de forraje y alimentos.

0088-0000-000-00 Productos financieros.

0088-0001-000-00 Intereses cobrados.

0088-0002-000-00 Descuentos por pronto pago.

0089-0000-000-00 Otros ingresos.

0089-0001-000-00 Venta de animales de trabajo.

0089-0002-000-00 Venta de sub-productos de ganado.

0089-0003-000-00 Nacencias. (Animales de trabajo).

2) MANEJO CONTABLE DE LAS CUENTAS MAS COMUNES QUE APLICAN A LA GANADERIA.

En el catálogo descrito existen cuentas que son típicas en las actividades ganaderas y que, dado su manejo especial, son motivo de explicación en las siguientes líneas. Las otras cuentas que no se analizan son de uso general en todo sistema de contabilidad, y su manejo es bastante conocido, por lo que únicamente se describe la forma como operan las cuentas típicas en esta clase de negocios.

GANADO PARA VENTA

En el rancho se deben de seguir políticas para vender el ganado bajo determinadas condiciones de peso y calidad. Aún cuando por regla general a la fecha del cierre del ejercicio, la venta del ganado disponible es llevada a cabo sin contratiempos, pueden presentarse dos casos que por su importancia deben ser analizados:

- a. Que no todo el ganado disponible para su venta haya sido vendido al cierre de operaciones.

- b. Que una cantidad importante de animales no haya sido realizada a la fecha del balance, y que incluya ganado aún no engordado.

En el primer caso y siguiendo el criterio conservador, se valgan las unidades a costo o precio de mercado, el menor. El asiento contable que se correría sería el siguiente (reflejando el ajuste por la diferencia en la valuación cuando pudiera ser menor el precio de mercado):

Cargo a:

0015 0000 000 00	Ganado para venta.
0076 0000 000 00	Ajuste por valuación de inventario de ganado.

Abono a:

0016 0000 000 00	Ganado para engorda.
------------------	----------------------

NOTA:

La cuenta de Ganado para Engorda fue originalmente cargada al acreditarse las siguientes cuentas: Compra de Ganado para Engorda, Gastos de Compra de Ganado, así como los costos de engorda de todo aquel ganado que no se haya vendido por estarse engordando.

Este asiento se correría únicamente para efectos de presentación de estas unidades en el balance al cierre del ejercicio, ya que después se cancelaría el movimiento a fin de seguir registrando las ventas en el siguiente periodo, en la forma normal establecida. Cabe aclarar que este

procedimiento será aceptable siempre y cuando el remanente de reses no vendidas al finalizar el ejercicio, sea de poca importancia.

Cuando se presenta la situación b,y con el objeto de que el ejercicio contable en que las ventas se debieron haber efectuado no presente utilidades aparentemente menores, es necesario diferir la parte proporcional de los gastos aplicables a las unidades que habrán de realizarse en ejercicios siguientes, por lo que se correría el siguiente asiento:

Cargo a:

0015 0000 000 00	Ganado para venta.
0030 0000 000 00	Gastos de explotación diferidos. (por ganado aún no engordado)
0076 0000 000 00	Ajustes por valuación de inventario de ganado.

Abono a:

0016 0000 000 00	Ganado para engorda.
------------------	----------------------

Cabe aclarar que el siguiente ejercicio, estos movimientos son cancelados, corriendo el asiento contable a la inversa.

NOTA:

Cuando el ganado en su totalidad al cierre del ejercicio aún no está cebado por no haber completado su periodo de engorda, puede formularse el siguiente asiento:

Cargo a:

0016 0000 000 00 Ganado para engorda.

Abono a:

0070 0000 000 00 Costo de engorda de ganado.

GANADO PARA ENGORDA

Todos los gastos de compra, manutención y transporte que se realizan hasta que el ganado queda instalado en el rancho, deben cargarse al costo de la compra de los animales que van a iniciar su ciclo normal dentro del negocio ganadero.

Se incluyen en esta cuenta todos aquellos vacunos que son integrados al negocio para lograr su engorda, y los que aún no están en condiciones adecuadas para su venta.

PIE DE CRIA

Se refiere a las cabezas de ganado que constituyen la base fundamental de un negocio ganadero, en el cual se desarrollan actividades de reproducción de las especies.

Será necesario mantener una proporción adecuada de machos y hembras que garanticen la actividad.

Cuando el negocio ganadero inicia actividades y aún no se desarrolla el Pie de Cria y menos aún se reproduce por lo que no se cuenta todavía con animales para su engorda, no es lógico utilizar la cuenta de Costo de Engorda de Ganado que hasta ahora se ha visto, sino la de Costo de Explotación con los mismos elementos y subcuentas de costo utilizados para Costo de Engorda de Ganado; por tal motivo, los gastos de explotación erogados en el periodo se manejan de la siguiente manera:

Cargo a:

0070 0000 000 00 Pie de Cria.

Abono a:

0071 0000 000 00 Costo de Explotación.

Posteriormente, cuando el Pie de Cría llega a su completo desarrollo y se reproduce normalmente, por lo que sus descendientes se engordan y venden, esta cuenta generalmente no sufre modificaciones, representando un cargo a los Costos, las erogaciones relativas a su alimentación y cuidado, por ser el motivo del negocio. Hay que mencionar que los animales de Pie de Cría que han llegado a su límite de fertilidad se engordan y venden, siendo reemplazados por otros que previamente han sido seleccionados, observando siempre que se mantenga el número adecuado que garantice la actividad y costeabilidad del negocio. Contablemente no es necesario operar ningún movimiento.

Cuando se presenta el caso de ganado pie de cría para desarrollo y engorda de ganado al mismo tiempo, puede optarse por un criterio conservador de no afectar la cuenta de Pie de Cría llevando todas las erogaciones a los costos. En caso de no seguir esta postura, se utilizará una base de prorrateo como el valor o el número de cabezas de ganado.

EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES

Las construcciones que se efectúan en el rancho tienen un deterioro mayor que las efectuadas dentro de una ciudad. Esto se debe a las condiciones del lugar, por lo que es muy

importante tomar en cuenta este caso para el registro correspondiente a su depreciación.

Si las oficinas del rancho se encuentran en la ciudad, su depreciación debe ser menor que la de los almacenes y construcciones que forzosamente deben de estar dentro del rancho, ya que esto último implica un mayor deterioro de los inmuebles por lo que el gárgol a costos será en un porcentaje más alto.

Por supuesto que estos juicios son en un sentido estricto, pues la Ley del impuesto sobre la renta establece los por cientos de depreciación aceptados.

TERRENOS

Su registro en libros debe hacerse a valor de compra; todas aquellas mejoras que con carácter permanente se le hagan, deben ser llevadas en renglones específicos sin aumentar el valor de los mismos. Esto se debe a que las mejoras se deprecian por el transcurso del tiempo y por su uso.

La tierra, si se fertiliza y se rotan los pastos en forma adecuada, conservará siempre sus características

naturales como principal fuente abastecedora de alimentos de buena calidad para el ganado.

Los gastos por fertilizantes y mantenimiento de pastos deben de cargarse a los costos de explotación del ejercicio en que se efectúen.

CERCAS Y ALAMBRADAS

Al pensar en el negocio ganadero, debe de tomarse en cuenta como

una característica fundamental el fraccionamiento de la tierra, para tener un adecuado control del ganado y de los pastos según los requerimientos de carácter técnico establecidos.

El cercado del terreno representa a menudo una inversión de consideración, ya que para llevarlo a cabo se necesitan: Alambre de púas, grapas, postes y peones que lo coloquen, así como el equipo y herramientas necesarias.

Esta cuenta no debe acrecentar el valor del terreno, sino mostrarse en una cuenta específica de Activo Fijo, donde debe aparecer junto con su depreciación.

Por la acción del medio ambiente y el deterioro que las cercas sufren por el excesivo trajín de los animales sobre ésta, es recomendable el depreciar este concepto tan aceleradamente como las circunstancias lo permitan, en regiones costeras frecuentemente las instalaciones de alambre de púas tienen una duración de uno a dos años por la acción del salitre.

El mantenimiento del cercado debe cargarse a la cuenta de costos de explotación en el ejercicio que se realice, ya que por ningún concepto es recomendable el aumentar el valor de la inversión.

INSTALACIONES

Por las características especiales del negocio, se aconseja recuperar estas inversiones en el menor tiempo posible. Puede ser recomendable que este tipo de inversiones se amorticen en un periodo no mayor a cinco años.

El saldo de esta cuenta, después de deducir su amortización correspondiente, debe presentarse en un renglón específico del balance, dentro del Activo Fijo.

EDIFICIOS

Esta cuenta no presentaría ninguna peculiaridad si no fuera por el lugar en que se encuentran ubicadas las construcciones, o sea en el medio rural, formando parte del casco del rancho o finca, por lo que se aconseja depreciarlo en un periodo relativamente corto de tiempo.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Bajo este rubro se registran los activos adquiridos para la mejor y más oportuna operación del rancho ganadero, tales como: Tractores con su equipo adicional -arados, discos, etc.-, bombas de agua, molinos, trituradores de heno y semillas, equipo médico, equipo de carpintería, etc.

El porcentaje de depreciaciones en estos casos no variará del normalmente aceptado, ya que aún cuando el negocio llegara a dejar de funcionar, estos tendrían un valor de recuperación en el mercado. Sin embargo, si la maquinaria y el equipo se encuentran operando bajo condiciones especiales de desgaste, la depreciación acelerada será recomendable.

ANIMALES DE TRABAJO

Aún cuando el uso de animales como caballos, mulas y asnos está siendo desplazada de manera rápida por el uso de medios de transporte y de tracción que van de acuerdo con el avance tecnológico de la época moderna, conviene tratar las particularidades de esta cuenta, pues el uso de estos animales no se encuentra totalmente desechado.

Los animales deben registrarse y controlarse a precios de adquisición.

Esta cuenta será acreditada en caso de dar de baja a alguno de estos animales por venta, muerte o edad avanzada (decrepitud). El modificar el valor de origen de estos animales, por el aumento en el precio de mercado, no es recomendable, ya que generalmente representan cantidades sin mucha importancia.

Al finalizar cada ejercicio, deberán practicarse apreciaciones de las condiciones físicas y de trabajo en que se encuentren, a fin de ajustar el valor en libros cuando este se disminuya. La diferencia debe afectarse con cargo a los costos de explotación del ejercicio.

En caso de existir nacencias de monturas, éstas se valúan al finalizar el ejercicio, de acuerdo a su precio de

mercado, y se incorporan a esta cuenta acreditando a la de Otros Ingresos. *7

NOTA: Se transcriben los nombres de las cuentas como base del catalogo; la codificación de éste es elaboración propia.

3) LIBROS, REGISTROS Y FORMAS.

LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Son libros especiales donde se registran las operaciones comerciales que realiza una empresa. Estos libros tienen por objeto recabar información que facilite la formulación de estados financieros, donde se refleje la situación financiera de la empresa, así como permitir el análisis y la comparación de los resultados.

Para todos y cada uno de los libros existen formatos comerciales que se venden al público, y que varían de acuerdo con las necesidades de información, por lo que puede adaptarse cualquiera de ellos a los datos requeridos. En todos debe registrarse el "número de cuenta", que

básicamente es un número de seguimiento de la operación comercial. En general este número agrupa transacciones diversas, por lo cual es necesario formar grupos y subgrupos; como no existe una regla especial para formarlos, se deben fijar previamente, pues cada empresa realiza actividades diferentes.

Libros de contabilidad:

- * Libro Diario general.
- * Libro Mayor general.

Libro Diario general. En él se concentra diariamente el total de movimientos registrados en las pólizas. Contiene el número de cuenta, el nombre de la misma, los movimientos que se han realizado de entradas y salidas, y los saldos (ver figura 5). Mensualmente se hace una comprobación examinando todos los movimientos de las cuentas.

Libro Mayor general. En este libro se asientan los datos mensuales obtenidos del Diario general; en él se agrupan y se separan estos datos en cuentas de balance y cuentas de resultados.

Las cuentas de balance son las que registran lo que la empresa posee y sus fuentes de financiamiento. Las cuentas

de resultados son los ingresos obtenidos y los costos realizados. Posteriormente se anotan los inventarios y los balances que se practiquen al cierre del ejercicio (periodo que se crea necesario y adecuado para representar los ciclos económicos de cada empresa).

El número de libros que se lleven depende en gran medida del tamaño de la empresa; lo importante es que se utilicen todos aquellos que se consideren necesarios para cubrir las actividades comerciales de la explotación. Con los datos que se obtengan se realizarán los informes que se refieren a los estados financieros que toda empresa debe formular para conocer su situación en un momento dado, tales como las utilidades o las pérdidas que tenga en ese momento, o las deudas contraídas y su vencimiento.

REGISTROS:

Póliza. Es un documento de carácter interno en donde se registran las operaciones y se anexan los comprobantes que justifiquen las anotaciones y cantidades en ella registradas. Los datos que contienen son: fecha de la operación, nombre o nombres de los deudores o acreedores, los importes monetarios y la explicación de la operación registrada. Finalmente se hará constar en la parte inferior las firmas de las personas que intervinieron en la

elaboración de ella, en su revisión y en su autorización.

Existen varios tipos de pólizas:

POLIZAS:

- * Póliza de cheque
- * Póliza de diario
- * Póliza de ingresos
- * Póliza de egresos

- a) Póliza de cheque.- Registra todas las salidas de las cuentas en forma de cheque, anotándose en la parte superior el número de cheque que se expide, el nombre del banco, quién lo recibe, su monto y el concepto por el cual fue expedido.
- b) Póliza de diario.- En ella se anotan operaciones que no representan movimientos en efectivo.
- c) Póliza de ingresos.- En ella se registran las diversas entradas en efectivo o en especie.
- d) Póliza de egresos.- Registra las salidas de fondos por concepto de pago u otras transacciones.

Catálogo de cuentas. Relación ordenada y pormenorizada que contiene el número y nombre de las cuentas que deberán ser

utilizadas para el registro contable en las pólizas de las operaciones del negocio.

POLIZA DE INGRESOS

CUENTA	SUB-CTA.	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
CONCEPTO			SUMAS IGUALES		

1004

CONTROL	HECHO POR	REVISADO	AUTORIZADO	ALUMNOS	DIARIO
				FECHA	POLIZA No.

Figura 3. POLIZA DE INGRESOS

Fecha	Núm. de cuenta	Nombre de la cuenta	Movimientos		Total
			Entrada	Salida	

**Figura 5. DIARIO GENERAL
(REGISTRO DIARIO DE ENTRADAS Y SALIDAS)**

Rancho:		Mayor				
		Cuenta			Hoja No.	
		Sub-cuenta			Folio	
Fecha	Concepto	Movimientos		Acumulada		Saldo
		Debe	Haber	Deudora	Acreedora	

Figura 6. MAYOR GENERAL

Boleta de Entrada No. _____

Fecha: _____
Comprado a: _____
Dirección: _____
No. de Factura: _____
Municipio: _____
No. de Lote: _____
Transporte: _____
Documentación Oficial: _____

Estado: _____

Placas: _____

DESCRIPCION DE LO RECIBIDO

No. de Cabezas	Concepto	No. de boleta Báscula	Peso Neto		Precio Unitario	Total
			Unitario	Total		
Observaciones:						

RECIBI

Nombre: _____ Destinado al Potrero No. _____
Firma: _____ Encargado: _____
Puesto: _____ Firma: _____

Figura 8. BOLETA DE ENTRADA

Boleta de Salida No. _____

Fecha: _____
Nombre del comprador: _____
Dirección: _____
Entregado a: _____
Municipio: _____ Estado: _____
No. de Lote de adquisición: _____
Transporte: _____ Placas: _____
Documentación Oficial: _____

DESCRIPCION DE LO ENTREGADO

No. de Cabezas	No. de lote	Concepto	No. de boleta Báscula	Peso Neto		Precio Unitario	Total
				Unitario	Total		
Observaciones:							

ENTREGUE

RECIBI DE CONFORMIDAD

Nombre: _____ Nombre: _____
Firma: _____ Firma: _____
Puesto: _____

Figura 9. BOLETA DE SALIDA

Acta No. _____

ACTA DE MUERTE DE GANADO

El Doctor _____ zootecnista
encargado del Rancho _____ certifica que el día ____ a
las ____ Hrs. del mes de _____ de 19__ en el potrero
No. ____ se registró la muerte de _____ cabeza(s) de ganado,
correspondiente(s) al lote No. _____ debido a las siguientes
causas: _____

Observaciones (Clase, edad, identificación, etc.) _____

Fecha: _____

Zootecnista

Encargado del potrero

Administrador o Propietario

Encargado del registro de
muertes de ganado

Fecha	Acta No.	Lote No.	Edad	Clase de Ganado	No. de Potrero	Causa	Importe Aprox.

Figura 12. REGISTRO DE MUERTES DE GANADO

C A P I T U L O 3**DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS GANADEROS****3.1 COMO MIEMBRO DE ASOCIACIONES GANADERAS:**

Los ganaderos de la República Mexicana se encuentran organizados por medio de Asociaciones Ganaderas, reglamentadas estas Asociaciones por la Ley de Asociaciones Ganaderas del 7 de abril de 1936; señalando los derechos y obligaciones de los ganaderos, Asociaciones, Uniones y Confederación Nacional Ganadera.

Entre los artículos que reglamentan a los ganaderos tenemos los siguientes:

Artículo 19.- Para la realización de los fines especificados en la Ley de Asociaciones Ganaderas y para la aplicación de los preceptos de este Reglamento, los términos usados se entenderán en la forma siguiente:

I.- EXPLOTACION PECUARIA O GANADERA:

Conjunto de actividades para la cria, reproducción, mejoramiento y explotación de los animales domésticos y aprovechamiento de sus productos para la engorda, ordeña, trasquila, preparación, conservación o empaque.

II.- GANADERO:

Toda persona física o moral siendo propietario de animales domésticos de cualquier especie, realice funciones de dirección y administración de una explotación pecuaria y que como una de sus principales actividades se dedique a una o más de las enumeradas en la fracción anterior.

III.- GANADERO ESPECIALIZADO:

Todo ganadero que se dedique a la cria y aprovechamiento de determinada especie animal y específicamente a la explotación de alguna función zootécnica de sus individuos.

Artículo 10.- Para ingresar a una Asociación Ganadera Local se requiere.

- I.- Ser ganadero en los términos del Artículo 10 fracciones II Y III de este Reglamento.

II.- Tener sus elementos de producción dentro de la Jurisdicción de la Asociación.

III.- Solicitarlo al Consejo Directivo por escrito, especificando:

- a) Nombre o razón social y domicilio del solicitante.
- b) Ubicación de la explotación ganadera.
- c) Especialización de la producción ganadera, en su caso.
- d) Número, especie y raza de los animales que explote y el diseño de las marcas de fuego y de sangre que use en sus herraderos.

Artículo 13.- Los miembros de una Asociación Local tendrán los siguientes derechos:

I.- Voz y voto en las asambleas generales.

II.- Elegir y ser electos para desempeñar los cargos en el Consejo Directivo, en el de Vigilancia y en todas las comisiones que designe la asamblea y como Delegados de la Asociación ante la Unión Regional.

III.- Presentar las iniciativas que crean convenientes para el éxito de la Asociación.

IV.- Exigir de los Consejos Directivos y de Vigilancia el exacto cumplimiento de la Ley, del Reglamento de los Estatutos y de los acuerdos tomados por la Asamblea General, por el Consejo Directivo, por la Unión Regional respectiva y por la Confederación Nacional Ganadera. *8

3.2 OBLIGACIONES FISCALES DEL SECTOR AGROPECUARIO (GANADERIA).

1. COMENTARIOS GENERALES

A partir del año de 1990 se eliminaron todos los regímenes de excepción que hasta el año anterior habían existido en la Ley del Impuesto sobre la Renta para determinadas actividades. En esos términos, se planteaba que todos los sectores que habían estado sujetos a bases especiales de tributación, entrarían a tributar bajo el régimen general de Ley, otorgándose un periodo de transición

*8 Ley de Asociaciones Ganaderas, Publicación del Diario Oficial de la Federación del 7 de abril de 1936. Páginas 14, 18, 19 y 20

de 4 años (1990-1993), en el cual estos contribuyentes calcularían su impuesto de conformidad con el régimen opcional para las actividades empresariales.

No obstante lo anterior, dentro de la reforma fiscal para 1991 se estableció que los sectores agrícola, ganadero, pesquero y de autotransporte terrestre de carga o de pasajeros, quedarán, en definitiva, sujetos al régimen simplificado (que hasta el año anterior se denominaba régimen opcional), ya sea como persona física o como persona moral.

Por otra parte, es claro que dada la naturaleza y la operación de los sectores mencionados, resulta difícil aun dentro del régimen simplificado, la comprobación de algunas erogaciones, por lo tanto, en una postura sumamente loable, la Secretaría de Hacienda, consciente de esa situación, el pasado 31 de marzo y 1 de Julio de 1992 emitió una resolución y la ira. adición a la misma respectivamente mediante la cual se otorgan facilidades administrativas a diversos sectores que en primera instancia, son sujetos del régimen simplificado.

En términos generales, la citada resolución transcribe disposiciones contenidas en la Ley o en reglamento,

utilizando una terminología un poco más accesible para así facilitar su entendimiento.

Los ganaderos deberán cumplir con las disposiciones fiscales actuales, que incluyen el Impuesto sobre la Renta, Impuesto al Activo e Impuesto al Valor Agregado.

a) Impuesto Sobre la Renta:

"Para determinar este impuesto se toma la diferencia que se obtiene de restarle al total de las entradas el total de las salidas".

Las entradas son las cantidades obtenidas en efectivo bienes o servicios, tales como: ingresos por venta, préstamos obtenidos, intereses cobrados, ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, retiros bancarios, Impuesto al Valor Agregado devuelto al contribuyente, aportaciones de recursos de capital, etc.

Las salidas en efectivo o en bienes, son: devoluciones recibidas, descuentos y bonificaciones que se hagan, adquisiciones y compras, gastos originados por el desarrollo de la actividad, depósitos e inversiones en cuentas bancarias, pago de préstamos, intereses pagados, compra de bienes o terrenos que se destinen a la actividad, Impuesto

al Valor Agregado que le trasladen, pago de contribuciones etc.

Se calculará este impuesto aplicando al ingreso acumulable la tarifa que se publica en el Diario Oficial de la Federación de cada trimestre.

b) Impuesto al Activo:

Este impuesto se calcula aplicando la tasa del 1% sobre el valor catastral de los terrenos destinados a la ganadería. Se deberá presentar la declaración anual de este impuesto junto con la declaración del impuesto anterior en los lugares y fechas predeterminados.

c) Impuesto al Valor Agregado:

Este impuesto se calcula aplicando la tasa del 0%, a los valores de los actos o actividades inherentes, de acuerdo al Art. 2 "A" de esta Ley y su Reglamento.

Para efectos de la devolución de este impuesto, se deberán presentar declaraciones provisionales cada mes, a

más tardar los días 11 y 17, según se trate de persona moral o física, respectivamente, y la declaración anual, de enero a marzo de cada año.

3.3 OBLIGACIONES FISCALES DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INSCRITAS AL REGIMEN SIMPLIFICADO.

A. Personas Físicas.

a) Impuesto Sobre la Renta.

Los ganaderos cuyo ingreso anual haya rebasado de 20 veces el salario mínimo general elevado al año, deberán efectuar el pago de este impuesto en forma anual, aplicando a la base del impuesto en forma anual, aplicando a la base del impuesto la tarifa del artículo 141 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Del impuesto obtenido podrán reducir el 50%.

Ejemplo:

Area Geográfica	20 Salarios Anuales/94
A	\$ 111,471.00
B	103,587.00
C	94,097.00

1. Obtendrán la base del impuesto anual restando a las entradas del año las salidas del mismo periodo, incluyendo las deducciones por las cuales se dan facilidades de comprobación.

Ejemplo:

Entradas	320,000.00
Salidas	200,000.00

Base del impuesto	120,000.00

2. Disminuirán la base del impuesto en la proporción que representen 20 salarios mínimos generales vigentes en 1995 elevados al año, del total de ingresos propios del mismo período.

PAGOS TRIMESTRALES

Cuando los ganaderos opten por solicitar la devolución trimestral del Impuesto al Valor Agregado deberán efectuar pagos provisionales trimestrales del Impuesto sobre la Renta, para calcularlos procederán conforme a lo siguiente:

1. Obtendrán la base del impuesto trimestral restando a las entradas del trimestre las salidas del mismo período.

Ejemplo:

Entradas	120,000.00
Salidas	85,000.00

Base del Impuesto	35,000.00

2. Disminuirán la base del impuesto en la proporción que representen 20 salarios mínimos generales elevados al trimestre del total de entradas del mismo periodo.

Ejemplo:

El equivalente a 20 veces del salario mínimo general elevado al trimestre es de 23,202.00 en el área geográfica C. Esta cantidad se dividirá entre el total de ingresos propios de la actividad 120,000.00 y el factor que se obtenga se multiplicará por la base del impuesto, siendo el resultado el importe a deducir.

Para conocer el impuesto que debe pagarse deberá aplicarse la tarifa que se publica en el Diario Oficial de la Federación de cada trimestre, al resultado se le podrá restar el 50% del monto del impuesto.

Tratándose de la declaración anual, ésta se presentará en el periodo febrero-abril del siguiente año.

b) Impuesto al Activo.

En el caso de los contribuyentes dedicados a la ganadería, este impuesto se calculará aplicando el 1% al valor catastral de los terrenos que sean de su propiedad.

Se podrá llevar a cabo una disminución equivalente a 15 salarios mínimos generales anuales del área geográfica correspondiente.

Contra este impuesto se podrá acreditar el Impuesto sobre la Renta a su cargo, si del acreditamiento aún quedase cantidad a pagar contra éste se podrán acreditar las inversiones en bienes de activo fijo realizados en el ejercicio o en ejercicios posteriores, hasta agotarse.

Por lo que se refiere a la declaración anual, ésta deberá presentarse conjuntamente con la del Impuesto sobre la Renta.

c) Impuesto al Valor Agregado.

Contribuyentes que no industrialicen sus productos y por lo tanto a sus actividades les sea aplicable la tasa del 0% podrán optar por quedar librados de todas las obligaciones fiscales relativas a este tributo, excepto la de expedir comprobantes y en todo caso no tendrán derecho a la devolución de saldo a favor del mismo impuesto.

Los contribuyentes dedicados a la ganadería podrán optar por obtener devoluciones de este impuesto ya sea semestral o trimestralmente.

Opción de devolución semestral**Obligaciones a cumplir:**

1. Presentar declaraciones semestrales de este impuesto conjuntamente con las del Impuesto sobre la Renta, incluyendo retenciones.
2. Contar con los comprobantes que reúnan requisitos fiscales de sus compras y que estén registrados en su cuaderno de entradas y salidas.
3. Presentar declaración anual conjuntamente con la del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Activo.

Opción de devolución trimestral**Obligaciones a cumplir:**

1. Presentar declaraciones trimestrales, conjuntamente con el Impuesto sobre la Renta, incluyendo retenciones.
2. Presentar declaración anual conjuntamente con la del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Activo.
3. Contar con los comprobantes que reúnan requisitos fiscales de sus compras y que estén registrados en el cuaderno de entradas y salidas.

Anticipo de la devolución trimestral o semestral:

Se establece la opción de solicitar anticipadamente la devolución de este impuesto conforme a lo siguiente.

Presentar las declaraciones trimestrales o semestrales conjuntamente con las del Impuesto sobre la Renta, Incluyendo retenciones.

Primera letra del Registro Federal de Contribuyentes comprendido de la A a la G un mes antes de aquel en que se encuentren obligados.

Primera letra del Registro Federal de Contribuyentes comprendiendo de la H a la O un mes antes del que se encuentren obligados.

Primera letra del Registro Federal de Contribuyentes comprendido de la P a la Z uno o dos meses antes de aquel en que se encuentren obligados.

En ambos casos el día de presentación será de conformidad con su día de nacimiento.

FORMULARIO Y CALENDARIO DE PAGOS

Para realizar los pagos trimestrales del Impuesto sobre la Renta se debe utilizar el formulario 1, el cual se presenta por duplicado ante los Bancos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuando el contribuyente sólo esté obligado al pago del Impuesto sobre la Renta, el importe del pago deberá anotarse en el renglón 015; en el 545, correspondiente al recuadro del Impuesto al Activo, deberá anotarse invariablemente cero, así como en el 455 del Impuesto al Valor Agregado.

Es importante que el contribuyente anote correctamente sus datos de identificación como son nombre y domicilio así como la clave del Registro Federal de Contribuyentes a trece posiciones que le fue asignada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los periodos de pagos trimestrales son los siguientes:

Trimestres por los que deben efectuarse pagos.	Meses en los que deberá efectuarse el pago de cada trimestre.		
	A - G	H - O	P - Z
1. Enero a marzo	mayo	junio	julio
2. Abril a Junio	agosto	septiembre	octubre
3. Julio a septiembre	noviembre	diciembre	enero
4. Octubre a diciembre	febrero	marzo	abril

Para determinar el mes en que el contribuyente debe efectuar su pago deberá tomar en cuenta la primera letra de su Registro Federal de Contribuyentes, y el día será de conformidad con su día de nacimiento.

B. Personas Morales.

a) Impuesto Sobre la Renta.

Los ganaderos deberán efectuar el pago de este impuesto en forma anual durante el periodo enero-marzo del siguiente ejercicio, aplicando a la base del impuesto la tasa del 34%. Del impuesto obtenido podrán reducir el 50%.

Ejemplo:

1. Obtendrán la base del impuesto restando a las entradas del año las salidas del mismo periodo, incluyendo las deducciones por las cuales se dan facilidades de comprobación:

Entradas	2,400,000.00
Salidas	1,420,000.00

Base del Impuesto	980,000.00

2. Disminuirán la base del impuesto en la proporción que representen 200 salarios mínimos generales vigentes en 1994 elevados al año, del total de ingresos propios del mismo periodo.

Ejemplo:

El equivalente a 200 veces del salario mínimo general elevado al año es de 940,970.00 en el área geográfica C. Esta cantidad se dividirá entre el total de ingresos propios 2,400,000.00 y el factor que se obtenga se multiplicará por la base del impuesto, siendo el resultado el importe a deducir.

Cuando los ganaderos opten por solicitar la devolución trimestral del Impuesto al Valor Agregado deberán efectuar pagos provisionales trimestrales del Impuesto sobre la Renta, para calcularlos procederán conforme a lo siguiente:

1. Obtendrán la base del impuesto trimestral restando a las entradas del trimestre las salidas del mismo período.

Ejemplo:

Entradas	400,000.00
Salidas	<u>120,000.00</u>
Base del Impuesto	280,000.00

2. Disminuirán la base del impuesto en la proporción que representen 200 salarios mínimos generales elevados al trimestre del total de ingresos propios del mismo período.

Ejemplo:

El equivalente a 200 veces el salario mínimo general elevado al trimestre es de 232,020.00 en el área geográfica C. Esta cantidad se dividirá entre el total de ingresos propios de la actividad 400,000.00 y el factor que se obtenga se multiplicará por la base del impuesto, siendo el resultado el importe a deducir.

b) Impuesto al Activo.

Se pagará este impuesto aplicando la tasa del 1% únicamente al valor catastral de los terrenos destinados a la actividad agrícola; contra dicho impuesto se podrá acreditar el impuesto sobre la Renta a su cargo. En el caso de haber un remanente a cargo se podrán acreditar las inversiones en bienes de activo fijo relacionadas con su

actividad, que se hubieran realizado en el ejercicio de que se trate.

Por lo que se refiere a la declaración anual, ésta deberá presentarse conjuntamente con la del Impuesto sobre la Renta.

c) Impuesto al Valor Agregado.

Los contribuyentes que no industrialicen sus productos podrán quedar liberados de todas las obligaciones de este impuesto, excepto la de expedir comprobantes y en este caso no tendrán derecho a devolución.

Los ganaderos que opten por la devolución anual, deberán presentar declaración anual conjuntamente con la del Impuesto sobre la Renta y contar con los comprobantes que reúnan requisitos fiscales de sus compras, además de estar registradas en su cuaderno de entradas y salidas.

Para obtener la devolución trimestral de este impuesto, tendrán que presentar declaraciones trimestrales conjuntamente con la del Impuesto sobre la Renta, y al activo, incluyendo retenciones; así como presentar declaración anual de este impuesto conjuntamente con la del Impuesto sobre la Renta y contar con los comprobantes que reúnan requisitos fiscales de sus compras, además de estar registradas en su cuaderno de entradas y salidas.

Las personas morales cuyos ingresos en 1993 excedieron de 879,650.00 podrán optar por solicitar la devolución mensual de este impuesto, para ello podrán presentarse, las declaraciones mensuales del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el día 19 del mes siguiente.

FORMULARIO Y CALENDARIO DE PAGOS

Para realizar los pagos trimestrales del Impuesto sobre la Renta de las personas morales se utiliza el mismo formulario que en el caso de las personas físicas. Así mismo, se sigue el mismo procedimiento para el Impuesto al Activo y el Impuesto al Valor Agregado.

Tratándose de personas morales que en 1993 hubieren obtenido ingresos que no excedieron de 879,650.00 deberán presentar declaraciones de pago provisional a más tardar el día 19 o al siguiente día hábil si éste no lo fuere del mes siguiente al que corresponda el pago. *9

*9 Fuentes López Alcide; Manual contable para el sector agropecuario. Régimen Fiscal Simplificado para el sector agropecuario. Editorial EFISA. México 1990. Se toman como consulta para explicar detalladamente los aspectos fiscales.

C A P I T U L O 4**CASO PRACTICO DEL REGIMEN FISCAL**

El presente trabajo se llevó a cabo en un rancho ganadero localizado en el municipio de Tlalixcoyan, Veracruz; situado geográficamente a los 15° 16' latitud norte y a los 96° 10' longitud oeste. La altura sobre el nivel del mar es de 12 metros.

El Sr. José Luis Pérez inició actividades como ganadero en el año de 1990. Siendo su giro la compra-venta de ganado y la venta de leche.

Pagando sus impuestos bajo el Régimen Simplificado.

Para calcular el primer pago trimestral, procederá a efectuar las siguientes operaciones, tomando como base las entradas y salidas de recursos correspondientes al periodo enero-marzo de 1994.

HOJA DE ENTRADAS

MES: ENERO

AÑO: 1994

DIA	CONCEPTO	MONTO	TASA IVA
			10%
1	Venta de leche	\$ 500.00	
2	Venta de leche	580.00	
4	Venta de ganado lechero	16,000.00	
10	Venta de ganado lechero	10,000.00	
11	Venta de leche	620.00	
12	Venta de leche	590.00	
17	Venta de leche	640.00	
18	Venta de ganado lechero	15,800.00	
19	Venta de ganado lechero	18,000.00	
21	Venta de leche	520.00	
22	Venta de leche	744.00	
26	Venta de ganado lechero	7,000.00	
27	Venta de leche	560.00	
28	Venta de ganado lechero	8,600.00	
28	Venta de ganado lechero	16,000.00	
31	Venta de leche	720.00	
	Préstamo obtenido	7,600.00	
	Total de entradas	\$104,474.00	

HOJA DE SALIDAS

MES: ENERO

AÑO: 1994

DIA	CONCEPTO	MONTO	TASA IVA
			10%
4	Compra de ganado lechero	\$10,100.00	
* 5	Compra de forraje	2,400.00	
* 6	Compra de heno	160.00	
*10	Compra de nutrimentos		
	Purina	1,540.00	
*12	Pago a ordeñadores	640.00	
14	Gasolina	200.00	\$ 20.00
21	Pago de luz	80.00	8.00
24	Compra de ordeñadoras	24,000.00	2,400.00
*31	Intereses pagados a un particular por préstamo propio de la actividad	250.00	25.00
	S U M A	\$ 39,370.00	\$ 2,453.00

TOTAL DE SALIDAS INCLUYENDO IVA

\$ 41,823.00

NOTA: La suma de las columnas Monto y Tasa IVA será el total de las salidas, ya que este impuesto dentro del Régimen Simplificado se considera salida.

- * Los importes a considerar como salidas por concepto de gastos de mano de obra, alimentación del ganado y otros gastos menores, para esta actividad no deberá exceder del 80% de los ingresos propios de la actividad que en este caso es de \$77,499.20 (\$98,874.00 X 80%).

CONCEPTO	%DEDUCIBLE	DEDUCCION	IVA
Compra de forraje	100%	\$ 2,400.00	
Compra de heno	100%	160.00	
Compra de nutrimentos			
Purina	100%	1,640.00	
Pago a ordeñadores	100%	640.00	
Intereses pagados	100%	250.00	\$ 25.00
S U M A		\$ 4,990.00	\$ 25.00
IMPORTE TOTAL A DEDUCIR			
INCLUYENDO IVA			\$ 5,015.00

DETERMINACION DE LA BASE DEL IMPUESTO DEL TRIMESTRE
ENTRADAS Y SALIDAS DEL PERIODO
ENERO - MARZO

ENTRADAS	\$ 313,422.00
(\$104,474.00 X 3)	
MENOS	
SALIDAS	125,469.00
(\$41,823.00 X 3)	-----
BASE DEL IMPUESTO	\$ 187,953.00

NOTA: Las cantidades consideradas como Entradas y Salidas en el mes de enero fueron las mismas para febrero y marzo.

DETERMINACION DEL PAGO PROVISIONAL DEL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA

BASE DEL IMPUESTO \$ 187,953.00

MENOS:

MONTO DE LA EXENCION
20 VECES EL SALARIO MINIMO
ELEVADO AL TRIMESTRE
($\$12.89 \times 100 \times 90$ días) 118,010.00

ENTRE:

INGRESOS PROPIOS DE LA
ACTIVIDAD 290,622.00
($\$96,874.00 \times 3$ meses) -----

COCIENTE 0.3991

POR:

BASE DEL IMPUESTO \$ 187,953.00

CANTIDAD A DEDUCIR DE LA BASE DEL IMPUESTO	75,012.04

BASE GRAVABLE SOBRE LA QUE SE APLICA LA TARIFA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL	\$ 112,940.96

IMPUESTO CAUSADO	\$ 16,643.83
 MENOS:	
REDUCCION DEL 50%	8,321.91

MONTO DEL PAGO PROVISIONAL	\$ 8,321.91

CALCULO DE IMPUESTO AL ACTIVO ANUAL

VALOR CATASTRAL DEL TERRENO	\$ 85,000.00
-----------------------------	--------------

POR:

TASA DE IMPUESTO	1%
------------------	----

IMPUESTO AL ACTIVO	850.00
--------------------	--------

MENOS:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANUAL	58,671.40

IMPORTE A PAGAR DE ACTIVO	00.00
---------------------------	-------

NOTA: El importe de este impuesto sólo se pagará hasta la declaración anual ya que por disposición legal los ganaderos están liberados de la obligación de efectuar pagos provisionales del mismo; y contra éste se podrá acreditar el monto del impuesto sobre la renta pagado en el ejercicio.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Importe por el que se podrá
solicitar la devolución en
el trimestre

(\$2,453.00 X 3)

\$ 7,359.00

RESUMEN DE IMPUESTOS:

Pagos provisionales

Impuesto Sobre la Renta

14,667.85

Impuesto del ejercicio
del Impuesto al Activo anual

00.00

Impuesto al Valor Agregado
por el que se podrá solicitar
devolución

7,359.00

CONCLUSION

El sector ganadero para que pueda lograr un mejor funcionamiento y control, necesita utilizar una organización que le ayude a ordenar y coordinar esfuerzos para el mejor logro de objetivos y necesidades de su empresa.

La industria ganadera debe de contar con una organización contable acorde con su magnitud, que le proporcione información en los cambios a que se encuentra expuesta y le permita tomar decisiones correctas y oportunamente, basadas en el análisis e interpretación de sus operaciones y resultados.

El sistema de contabilidad de una empresa ganadera debe ser el adecuado a sus necesidades y debe ser llevado a cabo de una forma sencilla de tal manera que las entradas y salidas sean presentadas lo más claras posibles para entendimiento de cualquier persona interesada en el tema.

Es conveniente que el ganadero como empresario conozca la situación financiera, patrimonial, fiscal y legal, ya sea como socio organizado o independiente, para pagar lo correcto, defender sus derechos y garantizar la tenencia de la tierra.

B I B L I O G R A F Í A

Anzures, Maximino. Contabilidad General; segunda edición, vigésimo quinta reimpresión; editorial PORRUA, México, 1981.

Arciniega Nájera, Cecilia Cristina. La contabilidad en la empresa agropecuaria de bovinos; editorial Trillas, México 1990.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Anaya editores, México 1994.

Diario Oficial de la Federación, del 4 de febrero de 1990, 4 de febrero de 1991, 31 de marzo de 1992, 30 de noviembre de 1992, 30 de abril de 1993, 8 de noviembre de 1993, 29 de abril de 1994. Referentes al Régimen Simplificado (Sector ganadero)

Echeverría, Leonardo Martín. La Ganadería Mexicana; editorial Hispanoamericana, Año 1966.

Fondo de Cultura Económica (SEP). Guía de planeación y control de las actividades pecuarias, México 1980.

Fuentes López, Alcide. Régimen fiscal simplificado para el sector agropecuario 91, editorial EFISA, México 1991.

Fuentes López, Alcide. Manual contable para el sector agropecuario, editorial EFISA, México 1990.

Gálvez, Azcanio E. Ganadería, Aspectos contables, técnico y administrativos de la explotación del ganado bovino; editorial ECASA, México 1990.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Normas y procedimientos de Auditoría, Tomo I. Edición 1992.

Ley de Asociaciones Ganaderas; Decreto Presidencial
publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de
mayo de 1936.